



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA

HOMO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.019

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2019



1. INTRODUCCIÓN

Como parte de la herramienta preventiva de control de la gestión, en la ESE Hospital Mental de Antioquia en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, se ha elaborado el presente plan en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano siguiendo la metodología planteada para tal efecto.

Su estructura incluye cinco componentes autónomos e independientes, establecidos en coherencia con el Decreto 1081 de 2.015, modificado por el Decreto 124 de 2016, ambos reglamentarios de la Ley 1474 del 2.011 Estatuto Anticorrupción.

Los componentes de este plan se describen a continuación:

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN. Instrumento que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES. Donde se establecen acciones encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web orientadas a la racionalización de trámites como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción. El Hospital según lo dispuesto desde la publicación del Decreto Ley 019 de 2012 (Ley Antitrámites), ha implementado acciones aplicables a diferentes procesos del hospital tendientes a hacer más eficiente la gestión y racionalización de los gastos para la institución y el ciudadano.

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS. Donde se definen acciones concretas para informar a la comunidad y a la ciudadanía sobre la gestión en la entidad, convirtiéndose en un proceso continuo y bidireccional, la ESE se acoge a los lineamientos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud para la rendición pública de cuentas, además se realiza la publicación de la información en sitios web, y diferentes medios de comunicación institucionales.

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO. Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos, estableciendo lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, de manera que se generen espacios de diálogo entre la entidad, el usuario, su familia y la comunidad.

QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN por medio del cual se desarrollan los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014

Este plan se constituye en un instrumento de nivel estratégico que se orienta a prevenir los hechos de corrupción, mejorar la atención al ciudadano y controlar la gestión institucional, a través de estrategias de participación y comunicación sistemáticas y metódicas que garantizan la transparencia y visibilidad de la gestión.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2019



La estructura del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, debe ser concordante con la Planeación Estratégica de la ESE buscando que todas sus estrategias y acciones, aporten al logro de los objetivos y metas institucionales, y además de esto también se debe integrar al plan de acción anual.

A partir de su formalización el instrumento será publicado para consulta en la página web de la entidad www.homo.gov.co y deberá revisarse y ajustarse cada año.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Presentar las estrategias y actividades a desarrollar durante la vigencia 2019 para prevenir actos de corrupción y asegurar el mejoramiento en la atención de los ciudadanos, conforme lo establece la ley 1474 de 2011

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción a partir de la evaluación de los controles de los cuales dispone la entidad para prevenir y mitigar los mismos.
- Racionalizar los trámites y procesos, de tal forma que se logre un mejoramiento en la gestión institucional, que a su vez facilite a los ciudadanos el acceso a los servicios que presta la entidad.
- Establecer espacios de dialogo transparentes tanto como para la construcción de confianza con las partes interesadas a través de la entrega de información oportuna, clara y confiable de la gestión institucional como para el fortalecimiento de los espacios de participación y control social.
- Fortalecer la comunicación organizacional con información completa y veraz tanto para los colaboradores de nuestra institución, como para las comunidades organizadas y la ciudadanía en general, a través de los medios disponibles.
- Facilitar espacios para la escucha del cliente interno y de la ciudadanía en general, para fortalecer la respuesta y la gestión de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.
- Fortalecer las estrategias orientadas al mejoramiento de la atención de los usuarios y demás partes interesadas.
- Favorecer el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, a los usuarios y demás partes interesadas.

3. ALCANCE.

Las estrategias y acciones contenidas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano, aplica para todos los funcionarios y contratistas del Hospital, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable.

4. MARCO NORMATIVO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2019



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
—HOMO—

Ley 489 de 1998: Por medio de la cual se regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la administración pública

Ley 80 de 1993: por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la

Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 2641 de 2012: Por medio del cual se reglamentan los artículos 72 y 74 de la Ley 1474 de 2011

Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Decreto 1083 de 2015, regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir los procedimientos y trámites innecesarios en la gestión pública

Ley 962 de 2015, Ley Antitrámites: por medio de la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”

Ley 1757 de 2015, por medio del cual se establece la Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.

Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 1499 de 2017 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

5. GLOSARIO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2019



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
—HOMO—

Corrupción: “Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.”

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Según los lineamientos contenidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Gestión del Riesgo de Corrupción: Es el conjunto de “Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo” de corrupción.

Mapa de riesgos de corrupción: Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción.

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas (ej. Notarías, Consejos profesionales, Cámaras de Comercio, etc.), para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

Racionalización de trámites: Fase que busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización. Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano frente al Estado.

Rendición de cuentas: En el documento Conpes 3654 se indica que en su “acepción general la rendición de cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Petición: es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución

Queja: es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones

Reclamo: es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Sugerencia: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético-profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2019



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
—HOMO—

Información pública: Todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen.

6. CONTENIDO

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Gestión del Riesgo de Corrupción se constituye en un instrumento que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

En este se toma como referente la política de gestión del riesgo y el mapa de riesgos de la ESE, siendo insumo importante en el complemento del componente.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del riesgo de la Corrupción					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Area(s) Responsable	Fecha programada	
Política de Administración del Riesgo	1.1	Revisar y actualizar la Política de Administración del Riesgo de Acuerdo a MIPG	Política revisada y actualizada	Planeación, Calidad	Febrero
	1.2	Revisión del Mapa de Riesgos de corrupción	Mapa de Riesgo revisado	Calidad	Marzo
	1.3	Ajuste del Mapa de Riesgos de corrupción	Mapa de Riesgo ajustado	Calidad	Mayo
Consulta y Divulgación	2.1	Publicación del Mapa de Riesgos de corrupción en Pagina WEB y servidor interno	Mapa de Riesgo publicado	Comunicaciones, Calidad	Mayo
Monitoreo y Revisión	3.1	Realizar Monitoreo para verificar la operación de los controles en los procesos institucionales	Evaluación de controles	Planeación, Calidad	Junio
	3.2	Identificación de cambios en el contexto interno y externo			Junio
	3.3	Identificación de riesgos emergentes			Junio
Seguimiento	4.1	Realizar Monitoreo al Mapa de Riesgos de corrupción	Informe de Seguimiento	Planeación, Calidad	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre
	4.2	Seguimiento al Mapa de Riesgos de corrupción	Informe de Seguimiento	Control Interno	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La estrategia antitrámites busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2019



Las acciones de racionalización deberán estar encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 2: Racionalización de tramites					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Area(s) Responsable	Fecha programada
Identificación de tramites	1.1	Revisar el inventario de tramites, servicios y procedimientos administrativos de la Entidad	Portafolio de oferta institucional	Planeación, Calidad, Comunicaciones	Marzo
	1.2	Registrar y actualizar tramites y otros procedimientos administrativos en el SUIT de acuerdo al inventario de trámites y procedimientos administrativos de la Entidad			Junio, Diciembre
	1.3	Publicar y difundir la oferta de tramites y otros procedimientos administrativos			Junio, Diciembre
Priorización de tramites	2.1	Identificar tramites de alto impacto a racionalizar	Informe de tramites de alto impacto	Comité de Gestion del Desempeño Institucional	Junio, Diciembre
	2.2	Publicacion en plataforma de datos abiertos	Publicación de datos abiertos	Comunicaciones	Junio, Diciembre
	2.3	Matriz de implementación de tramites	Matriz	SIAU	Febrero
	3.1	Formular estrategia de racionalización de tramites	Estrategia de racionalización de tramites	Comité de Gestion del Desempeño Institucional	Marzo
Racionalización de tramites	3.2	Implementar estrategia de racionalización de tramites	Desarrollo de la estrategia de racionalización de tramites	SIAU, Comunicaciones	Mayo
	3.3	Tramites optimizados			Junio, Diciembre
	3.3	Definir estrategia entre entidades			Abril

COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuenta es "... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control"; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública como uno de los principios de la Política de Integridad del Estado.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2019



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Area(s) Responsable	Fecha programada	
Análisis de la rendición de cuentas de la Entidad	1.1	Realizar diagnóstico del estado de la rendición de cuentas de la Entidad en la vigencia anterior	Informe diagnóstico de la rendición anterior	Planeación Comunicaciones SIAU	Enero
	1.2	Caracterizar a los ciudadanos y grupos de interés	Informe de caracterización de ciudadanos de la vigencia anterior	Planeación Comunicaciones SIAU	Febrero
	1.3	Identificar las necesidades de información y valoración de la información actual	Informe de necesidades de información	Planeación Comunicaciones SIAU	Febrero
Diseño de la Estrategia	2.1	Determinar los objetivos de la estrategia de rendición de cuentas	Informe de planeación de la estrategia de Rendición de Cuentas	Gerencia Planeación Comunicaciones SIAU	Febrero
	2.2	Identificar y preparar la información que se va a comunicar	Información que se va a comunicar	Líderes de procesos comunicaciones	Febrero
	2.3	Implementar las estrategia de diálogo con los grupos de interés	Estrategia de diálogo	Comunicaciones	Febrero
	2.4	Definir incentivos	Propuesta de incentivos	Planeación	Febrero
	2.5	Cronograma para la rendición de cuentas	Cronograma	Planeación comunicaciones	Febrero
Implementación y desarrollo de la estrategia	3.1	Ejecutar la estrategia de rendición de cuentas	Informe de seguimiento a la rendición de cuentas	Gerencia Planeación Comunicaciones SIAU	Marzo - Octubre
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Evaluar cada acción	Evaluación	Planeación Comunicaciones SIAU	Abril - Noviembre
	4.2	Evaluar la estrategia	Evaluación		Abril - Noviembre

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2019



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
—HOMO—

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Area(s) Responsable	Fecha programada
Estructura Administrativa y direccionamiento	1.1	Establecer mecanismos de comunicación directa entre las áreas de atención al ciudadano y la alta dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora	Mecanismos de comunicación	Planeación SIAU	Agosto
Fortalecimiento de canales de atención	2.1	Fortalecimiento del call center y el conmutador	Informe de call center y conmutador	SIAU	Abril - Septiembre
	2.2	Fortalecimiento del aplicativo SAIA manifestaciones del usuario por pagina web	Informe de mejoramiento	SIAU	Marzo - Septiembre
	2.3	Mejoramiento de la infraestructura en sistemas de información, tecnología, redes y medios de comunicación.	Informe de aplicativo SAIA	Sistemas	Septiembre
Talento Humano	3.1	Implementar el programa de transformación cultural	Informe de actividades y medición de la adherencia a la transformación cultural	Gestión Humana	Julio
	3.2	Ejecutar el plan de formación	Informe de ejecución del plan de formación	Gestión Humana	Junio - Diciembre
	3.3	Ejecutar el plan de bienestar y estímulos	Informe de ejecución del plan de bienestar y estímulos	Gestión Humana	Junio - Diciembre
Normativo y procedimental	4.1	Elaboración de informes PQRS	Informe de PQRS	SIAU	Junio - Diciembre
	4.2	Realizar campaña informativa de la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos	Informe de actividades	Gestión Humana Comunicaciones	Abril - Septiembre
Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Realizar seguimiento a canales de comunicación interno y externo	Informe de seguimientos	Comunicaciones	Junio - Diciembre
	5.2	Aplicación de instrumento de medición de canales de comunicación	Informe de la medición	Comunicaciones	Junio - Diciembre

COMPONENTE 5: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2019



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
—HOMO—

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 5: Transparencia e información					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Area(s) Responsable	Fecha programada
Lineamientos de transparencia activa	1.1	Actualizar esquema de publicación de la información	Publicación	Comunicaciones	Febrero
	1.2	Divulgación de datos abiertos	Publicación y divulgación	Comunicaciones	Mayo
	1.3	Desarrollar matriz de autodiagnostico para la Ley de transparencia 1712 de 2014	Diagnostico	Planeación	Marzo
Lineamientos de transparencia pasiva	2.1	Fortalecer el contenido y la capacidad de respuesta a las solicitudes de los grupos de interes	Informe de las solicitudes y respuestas	SIAU Gestión documental Jurídica	Junio - Diciembre
Elaboración de instrumentos de gestión de la información	3.1	Inventario de activos de información	Publicación pagina web	Comunicaciones	Abril
	3.2	Actualización del indice de información clasificada y reservada	Publicación pagina web	Comunicaciones	Mayo - Noviembre
Criterios diferencial de accesibilidad	4.1	Monitoreo del acceso a la información publica	Informe de las solicitudes y respuestas	Planeación Comunicaciones	Julio - Noviembre

INICIATIVAS ADICIONALES:

Se refiere a algunas iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir los hechos de corrupción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 6: Iniciativas adicionales					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Area(s) Responsable	Fecha programada
	1.1	Actividades de socialización del Código de Integridad	Informe	Planeación Gestión Humana	Junio

CONSOLIDACION, DIVULGACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL PLAN

La elaboración y consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, está a cargo de la oficina Dirección Técnica de Planeación de acuerdo a la información consultada con los responsables de las áreas de gestión de la entidad, quienes responden por cada proceso y las metas establecidas para el cumplimiento del Plan. El Director Técnico de Planeación, además sirve de facilitador para el proceso de elaboración.

La verificación tanto de la elaboración y publicación como del seguimiento a las acciones contempladas en el Plan le corresponde a la Oficina de Control Interno, de acuerdo con las fechas establecidas en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano las cuales son:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - 2019



Empresa Social del Estado
HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
—HOMO—

- ✓ Elaboración y Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- ✓ Primer seguimiento con corte 30 de abril, y publicación del resultado dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.
- ✓ Segundo seguimiento con corte a 31 de agosto y publicación del resultado dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.
- ✓ Tercer seguimiento con corte 31 de diciembre, informe consolidado del año y publicación del resultado dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero.

La divulgación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, se realiza por medio de la página web de la entidad.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO

Para la medición cuantitativa del cumplimiento a las actividades incorporadas en cada uno de los cinco (5) componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se calcula el avance porcentual de las actividades durante el seguimiento efectuado en los plazos establecidos anteriormente, y se calcula el promedio de los avances reportados durante el año, para realizar el consolidado anual del cumplimiento.

INDICADOR DE MEJORA DE METAS QUE NO FUERON LOGRADAS

Cuando por alguna circunstancia de tipo legal o técnica sea necesario realizar alguna modificación o ajuste al plan, este será llevado a la Dirección de Planeación, quien evaluará la viabilidad de los ajustes y los aprobará en los 15 días siguientes después del seguimiento al plan.

La oficina de Control Interno con base en el monitoreo que realiza al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, consolida el cumplimiento anual de cada una de las actividades programadas en el año, e informa a la oficina Asesora de Planeación sobre aquellas actividades que no lograron el 100% de cumplimiento, para que sean incluidas nuevamente en la siguiente vigencia del Plan con el fin de asegurar su ejecución.

Anexo.

Mapa de riesgos de corrupción.

Elaborado por: Director técnico de planeación y líderes de procesos.

ESE HOMO-2019